

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones- INCO por el de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

De conformidad con lo establecido en la Resolución 493 de 2012, corresponde a la Gerencia de Defensa Judicial, ejercer la representación legal de la Agencia y realizar el seguimiento de los procesos judiciales, extrajudiciales, policivos y/o administrativos en que sea parte activa o pasiva, así como mantener actualizadas las bases de datos de la gestión adelantada.

La Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra vinculada en más de 1600 procesos judiciales en el territorio nacional que va en aumento permanentemente, por lo que se requiere contar con el servicio especializado de la vigilancia y seguimiento diario, así como la radicación y obtención de piezas procesales dentro de los términos perentorios otorgados por la ley y los titulares de los despachos judiciales ante los cuales se surten los respectivos procesos.

Aunado a lo anterior, la Agencia de manera directa adelanta la expropiación judicial de aproximadamente 1200 procesos judiciales y debe controlar la gestión realizada por los concesionarios en más de 600 procesos judiciales a la fecha.

Teniendo en cuenta que la Agencia no es un ente desconcentrado, que no cuenta con el número de funcionarios suficientes para cubrir las necesidades que demanda la labor de vigilancia judicial, incluidos aquellos procesos que cursan en la ciudad de Bogotá D.C.; sumado a la elevada onerosidad que implicaría los desplazamientos constantes de los funcionarios de la Entidad, en menoscabo de la atención de sus funciones en sede administrativa; se hace necesario contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con amplia experiencia, trayectoria y cobertura a nivel nacional, para que preste el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control, de procesos judiciales, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales en los

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país.

Aunado a lo anterior, al contar con el servicio especializado que se pretende contratar, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, optimizaría las funciones constitucionales y legales atribuidas, salvaguardando así, el patrimonio e intereses del Estado colombiano.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control, de procesos judiciales, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país.

### 2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121609	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y de Empresa	Servicios Legales	Servicios de derecho comercial	Servicios de investigación legal

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

Por ser un contrato de servicios especializados de seguimiento, vigilancia y control de procesos judiciales, se deben cumplir las siguientes actividades específicas para el correcto desarrollo del objeto a contratar:

1. Realizar la ubicación, seguimiento y vigilancia de procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes.
2. Contar con cobertura para la prestación del servicio, a nivel nacional. Atender la vigilancia judicial de todos procesos en los cuales actué la Agencia Nacional de Infraestructura, sin limitar la jurisdicción o la naturaleza del proceso.
3. Contar con un programa o sistema (software o plataforma virtual) a través de la cual la Entidad pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejercer la defensa judicial en forma oportuna, identificando el proceso (número identificación sistema) y que este guarde relación con el número de identificación generado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en su sistema E-kogui.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

4. Generar usuarios para los apoderados de la Institución, de tal suerte que de manera inmediata y remota en donde se ubique pueda tener acceso a los estados procesales en tiempo real.
5. Cargar en la plataforma virtual los autos, notificaciones y todas aquellas actuaciones que se puedan presentar en el curso procesal para consulta de los apoderados de la Agencia.
6. Con base en el resultado de las revisiones, incorporar en el sistema, una *hoja de vida o de ruta* de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro de las 24 horas siguientes al recibo de las novedades que se presenten, así como garantizar un canal de comunicación que permita resolver las inquietudes presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, de manera directa en un término no superior a las 24 horas, luego de efectuado el requerimiento
7. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas y reportes diarios de la información encontrada en los distintos Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos y comunicarlas diariamente a la Entidad.
8. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias de la actuaciones, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día de su notificación o máximo al día siguiente, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando como mínimo: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y claro del contenido, a efectos de que la Agencia proceda de manera oportuna a realizar la actuación que en derecho corresponda.
9. Apoyar a la ANI en la radicación de documentos en las fechas que indique la Entidad, en los despachos judiciales para la atención oportuna de los procesos judiciales de la Entidad, a solicitud de la Agencia, dicha radicación debe ser de manera física.
10. Realizar ubicación plena de procesos a solicitud de la Entidad.
11. Apoyar a la ANI en la obtención y remisión a la Entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta.
12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
13. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del contrato, que dé cuenta de las actividades desplegadas durante el mes inmediatamente anterior y que contenga detalladamente las obligaciones contractuales descritas en los numerales anteriores, entre otros:
  - a. La totalidad de movimientos presentados en el periodo correspondiente
  - b. La totalidad de movimientos por zona en el periodo correspondiente
14. Mantener durante todo el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

#### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

#### 4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 del rubro C-2499-0600-4 "Apoyo para el desarrollo y gestión institucional de la ANI Nacional"

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación del servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control, de procesos judiciales, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, se tiene como base los contratos anteriormente celebrados para la ejecución del objeto acá descrito, con la cual puede determinarse los valores promedio del mercado para establecer el presupuesto.

Teniendo en cuenta los últimos contratos adjudicados por la Entidad el comportamiento es el siguiente:

SERVICIO	VALOR ADJUDICADO 2018 / VJ-VJ-MC-002-2018*	VALOR ADJUDICADO 2017 / VJ-VJ-MC-011-2017*	VALOR ADJUDICADO 2016 / VJ-VJ-MC-001-2016*	VALOR ADJUDICADO 2014 / VJ-VJ-MC-013-2014*
<b>VIGILANCIA JUDICIAL:</b> Este concepto incluye:	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1 Creación de una "hoja de vida o de ruta" de cada uno de los procesos judiciales	\$5.791	\$3.712	\$4.800	\$5.452

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

2	Visita diaria a los Despachos Judiciales en los cuales cursen procesos en los que la ANI sea parte activa o pasiva				
3	Identificación y reporte diario de las novedades de los procesos				
4	Actualización diaria de las "hojas de vida o de Ruta" creado para cada proceso				
5	Remisión de copia de las actuaciones surtidas el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación				
6	Reporte de nuevas demandas encontradas en el curso de la revisión				
7	Uso de la plataforma para consulta de información y reportes y servicio de mesa de ayuda				
<b>RADICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Radicación en los despachos judiciales de los documentos requeridos por la Entidad	\$32.904	\$4.284	\$10.000	\$41.249
<b>COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES</b> Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Obtener y remitir a la Entidad las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta	\$542	\$200	\$300	\$588
<b>UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS</b>		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
		\$5.040	\$350	\$1.000	\$5.800
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$44.277</b>	<b>\$8.546</b>	<b>\$16.100</b>	<b>\$53.089</b>

\*Valores incluyen IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior se calcula el valor promedio del proceso de vigilancia estipulado en el objeto, sin tener cuenta el valor del contrato adjudicado en el año 2017, por considerarse que es un valor que no se ajusta al comportamiento de los precios de mercado, este precio tiene mayor repercusión en el valor global y afecta el valor promedio de manera significativa:

SERVICIO	AÑO DE AJUDICACIÓN					VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
	2014	2014*	2016	2016*	2018	
VIGILANCIA JUDICIAL	\$5.452	\$6.408	\$4.800	\$4.996	\$5.791	\$5.732
RADICACION DE DOCUMENTOS	\$41.249	\$48.479	\$10.000	\$10.409	\$32.904	\$30.597
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$588	\$691	\$300	\$312	\$542	\$515
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$5.800	\$6.817	\$1.000	\$1.041	\$5.040	\$4.299
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$53.089</b>	<b>\$62.394</b>	<b>\$16.100</b>	<b>\$16.758</b>	<b>\$44.277</b>	<b>\$41.143</b>

\* Valores Ajustados por Inflación

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

Valor total estimado durante la ejecución del contrato según las cantidades de consumo esperadas:

SERVICIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD ESTIMADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL ESTIMADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VIGILANCIA JUDICIAL	\$5.732	5500	\$31.526.000
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$30.597	265	\$8.108.205
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$515	200	\$103.000
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$4.299	61	\$262.239
<b>TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>			<b>\$39.999.444</b>

**La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta**

Las cantidades antes indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cantidad de procesos judiciales activos en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como de las actividades que efectivamente realice el contratista en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el supervisor de este; en todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica.

Con base en los cálculos realizados se determina que el valor aproximado de la contratación es de **CUARENTA MILLONES PESOS M/C (\$40.000.000,00) IVA incluido**, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

#### 4.3. FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
---	-----------------------

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

<b>b. Verificación de experiencia general y Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
--	-----------------------

### 5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

**Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros, los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
  2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
  3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.
  4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
  5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
  6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
  7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
  8. Antecedentes de la Policía Nacional de Colombia y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 8 días calendario.
  9. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
  10. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT)
- Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

### 5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

#### (i) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá presentar cinco (5) certificaciones expedidas por el representante legal o por quien fuere competente, de la persona natural o jurídica destinatarias de los servicios prestados por el oferente, que incluya actividades similares al objeto del presente proceso contractual, contados a partir de los últimos tres (3) años a la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas, celebrados con entidades públicas, que sumadas correspondan a un valor igual o superior del doble del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

Por lo menos una de las certificaciones debe acreditar que prestó el servicio de vigilancia y seguimiento judicial a una entidad pública o privada con un número de procesos no inferior a 25.871.

Lo anterior toda vez que los últimos años se han venido implementando en la rama judicial cuatro líneas de acción: (i) desarrollar el Plan Estratégico Tecnológico (PET) de la Rama Judicial, (ii) rediseñar el sistema de información estadística, (iii) promover e implementar mecanismos para el acceso a la información pública y la protección de datos judiciales y (iv) implementar el registro electrónico de abogados litigantes y auxiliares de justicia.

El certificado debe contener claramente:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante con dirección y teléfono
- Persona que expide la certificación, con nombre y cargo
- Objeto del contrato
- Valor del contrato, incluido IVA de ser el caso
- Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Fecha de expedición de la certificación.

**Nota 1:** Cada certificación debe corresponder a un (1) contrato.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola contratación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **Anexo No. 3** correspondiente en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO correspondiente y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

**Nota 2:** Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

(ii) **FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.**

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el **Anexo No. 1** Carta de Presentación de la Propuesta.

**5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta **EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, (suma de valores unitarios con IVA)**, indicado en la plataforma de **SECOP II**. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de estos, se encuentran en la "**Matriz de Riesgos**" que hace parte integral del presente documento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El Contratista deberá actualizar la vigencia de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

Adicionalmente, deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-026
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO PREVIO	<b>Fecha:</b> 20/04/2018

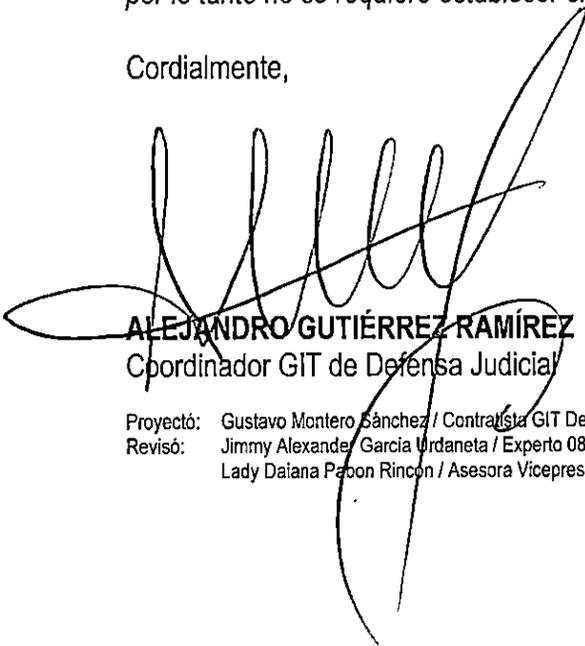
## 8. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del GIT de Defensa Judicial o quien sea designado por la Vicepresidencia Jurídica.

## 9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de **"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"**, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**  
 Coordinador GIT de Defensa Judicial

  
**FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO**  
 Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Gustavo Montero Sánchez / Contratista GIT Defensa Judicial - VJ  
 Revisó: Jimmy Alexander García Urdaneta / Experto 08 GIT Defensa Judicial - VJ  
 Lady Daiana Pabon Rincon / Asesora Vicepresidencia Jurídica



<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	SEPG-F-071
		PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
		FORMATO	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN
		FECHA	01/06/2018

CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.

Valor	\$40.000.000,00	Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
-------	-----------------	---------------------------	----------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada modalidad de contratación	Invalidez del proceso de contratación, eventuales acciones del contratista afectado y reprocesos que generarían mayores costos a la Entidad.	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo con los estudios previos y los apoyos jurídicos acorde con la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y la normatividad legal vigente. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Inadecuado diseño del Proceso de Contratación	No obtención del bien y/o servicio que espera conseguir la Entidad.	Público				X		Para los procesos de contratación, la Entidad se rige por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los Decretos reglamentarios. Por otra parte, la Entidad mitiga este riesgo con los estudios previos y el apoyo suministrado por cada una de las áreas competentes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo
3	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Restricción de la libre competencia, transparencia y equidad	Inconformidades de los oferentes, y/o demanda a la legalidad del proceso, con las subsecuentes consecuencias.	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo indicando en los pliegos de condiciones las características genéricas de los bienes y/o servicios a contratar, sin direccionamientos específicos, de manera que todos los posibles oferentes que consideren cumplir con los requisitos del proceso puedan acceder. De igual forma, se reduce con la aplicación de los medios de comunicación públicos y tiempos adecuados para cada etapa del proceso de selección. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Selección	Planeación	Colusión en el proceso	Posibles perjuicios técnicos, financieros y/o legales contra la entidad e imposibilidad de ejecución de un contrato.	Público	X			X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, a través de criterios de selección objetivos y generando condiciones para la pluralidad de oferentes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	SEPG-F-071	
	<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<b>VERSIÓN</b>	001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		<b>FECHA</b>	01/06/2018

CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.

<b>Valor</b>	\$40.000.000,00	<b>Modalidad de Contratación</b>	Mínima Cuantía
--------------	-----------------	----------------------------------	----------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
5	Específico	Interno	Selección	Selección	Inadecuada selección del contratista	Adjudicar el contrato a un contratista que no cumpla los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo mediante la aplicación Decreto de 4165 de 2011 Creación de la ANI, así como la revisión y ejecución del Manual de procedimientos y el Manual de Contratación de los procesos de selección de contratistas. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Contratación	Contratación	Rehusarse a suscribir el contrato y obtener sus garantías	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	Público - Privado		X				La Entidad transfiere este riesgo desde el proceso de selección, teniendo en cuenta la incorporación de garantías exigidas al futuro adjudicatario. El cual se obliga a conocer y cumplir. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo
7	General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Cambios en el cronograma inicial del proyecto, en la medida que sería necesario ajustar la fecha final en que la Entidad espera obtener el bien y/o servicio.	Público - Privado				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. El contrato estima plazos para el perfeccionamiento; así mismo, se incluye la obligatoriedad por parte del contratista de presentar las garantías correspondientes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.	1	1	Riesgo Bajo

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	SEPG-F-071	
	<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<b>VERSIÓN</b>	001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		<b>FECHA</b>	01/06/2018

**CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.**

<b>Valor</b>	\$40.000.000,00
--------------	-----------------

<b>Modalidad de Contratación</b>	Mínima Cuantía
----------------------------------	----------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el contratista	Incumplimiento del objeto, plazo y alcance del contrato, además de los perjuicios subsecuentes para los fines de la Entidad.	Privado		X		X	X	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, indicando que el valor del contrato corresponde al valor estimado por la Entidad en el estudio de mercado para la contratación del servicio de seguimiento y vigilancia de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes. Las cantidades indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cantidad de procesos judiciales activos en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como de las actividades que efectivamente realice el contratista en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el supervisor del mismo; en todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrecostos por remuneración al personal	Mayores costos del contrato que tendría que asumir el contratista.	Privado				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo señalando de manera clara que sera obligación del Contratista contar con cobertura para la prestación del servicio, a nivel nacional. Por lo cual el Contratista deberá contemplar el personal necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	SEPG-F-071	
	<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<b>VERSIÓN</b>	001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		<b>FECHA</b>	01/06/2018

**CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.**

<b>Valor</b>	<b>\$40.000.000,00</b>	<b>Modalidad de Contratación</b>	<b>Mínima Cuantía</b>
--------------	------------------------	----------------------------------	-----------------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrecostos en la verificación, seguimiento y debida diligencia	Mayores costos del contrato que tendría que asumir el contratista a causa de la insuficiente y/o indebida diligencia en desarrollo del objeto contractual.	Privado				X		Le Entidad reduce la probabilidad de este riesgo incluyendo dentro del pliego de condiciones y sus anexos, la obligatoriedad del contratista de cumplir con el objeto del contrato. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del personal suficiente e idóneo	Incumplimiento del alcance en calidad u oportunidad de los entregables.	Privado				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo incluyendo en los pliegos de condiciones y sus anexos la obligatoriedad de una plantilla y dedicación mínima del personal que cumpla con la experiencia y conocimientos específicos. Adicionalmente, será la entidad quien apruebe la vinculación de las personas que conforman dicho personal. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida y/o daño de los documentos entregados.	Multas, aplicación de los procesos contractuales y/o la elaboración de la queja para el inicio de las investigaciones disciplinarias y fiscales	Privado				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo a través de la suscripción de garantías y especificaciones del contrato para cada una de las etapas y actividades del mismo.	1	1	Riesgo Bajo

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	SEPG-F-071	
	<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<b>VERSIÓN</b>	001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		<b>FECHA</b>	01/06/2018

**CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.**

<b>Valor</b>	\$40.000.000,00	<b>Modalidad de Contratación</b>	<b>Mínima Cuantía</b>
--------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en normatividad	Efectos favorables o desfavorables en el contratista como consecuencia de los cambios regulatorios, administrativos y legales.	Privado			X			La Entidad aclara que el valor del contrato corresponde al valor estimado por la Entidad en el estudio de mercado para la contratación del servicio de seguimiento y vigilancia de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes. Las cantidades indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cantidad de procesos judiciales activos en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como de las actividades que efectivamente realice el contratista en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el supervisor del mismo; en todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica	1	1	Riesgo Bajo
14	General	Externo	Contratación	Operacional	Ausencia de garantías	Exposición de la Entidad ante cualquier evento no cubierto por las garantías	Privado				X		La Entidad mitiga este riesgo indicando en los documentos contractuales la obligatoriedad por parte del contratista de presentar las garantías correspondientes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo
15	General	Externo	Ejecución	Fuerza Mayor	Eventos Asegurables	Los efectos desfavorables serán asumidos por el contratista con cargo a las garantías	Privado	X			X	X	La Entidad reduce la probabilidad e impacto de este riesgo indicando en los documentos contractuales las garantías que debe aportar el contratista según los alcances del contrato. También se incluye la obligatoriedad por parte del contratista de presentar las garantías correspondientes. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	1	Riesgo Bajo



<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	SEPG-F-071
		<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
		<b>FORMATO</b>	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN
		<b>VERSIÓN</b>	001
		<b>FECHA</b>	01/06/2018

CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE RADICACIÓN, BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS.

<b>Valor</b>	\$40.000.000,00	<b>Modalidad de Contratación</b>	<b>Mínima Cuantía</b>
--------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría

Proyectó: Gustavo Montero Sánchez / Contratista G.I.T. Defensa Judicial / VJ *[Signature]*  
 \*Andrés Camilo Ramírez Garzón / Gestor T1-07 / VPRE *[Signature]*  
 Revisó: Alejandro Gutiérrez Ramírez / Coordinador G.I.T. Defensa Judicial / VJ Correspondiente *[Signature]*  
 \*Andrés Alberto Hernández Florian / Coordinador G.I.T. de Riesgos / VPRE *[Signature]*

\*Vistos buenos con relación a la verificación de ajuste del ejercicio a lineamientos de política de riesgo establecidos en los documentos Conpes que rigen la materia. El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el equipo de trabajo del proyecto.

\*\*La valoración incluida en esta columna, corresponde al riesgo residual. Es decir, aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles.

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.